

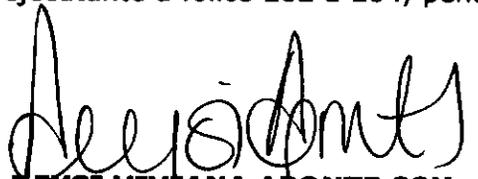
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 110013105015202000008800, informando que obra memorial allegado por el apoderado de la parte ejecutante a folios 282 a 284, pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

  
**DEYSI VIVIANA ARONTE COY**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y toda vez que el apoderado junto con el ejecutante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, como quiera que la demandada realizó el pago mediante depósito judicial, se dispone, de acuerdo con lo señalado en el artículo 461 del Código General del Proceso, **LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, dentro del presente Proceso, conforme el escrito visible a folio 282 a 284 del plenario.

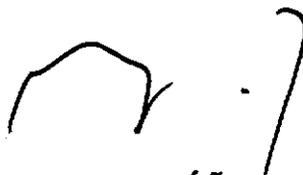
Igualmente, se Ordena la **ENTREGA** del título judicial No. 400100007818741 de fecha 02/10/2020 por valor de **\$60.827.617**, al señor JEAN PAUL RODRIGUEZ PARADA o su apoderado, Doctor JONATHAN DAVID GARCÍA MARTINEZ, conforme a las facultades del poder obrante a folio 1 del plenario. **POR SECRETARÍA, ELABÓRESE LA RESPECTIVA ORDEN DE PAGO.**

Para lo anterior se deberá entablar comunicación con secretaria para coordinar la autorización y entrega del título, dada la actual crisis de emergencia sanitaria que atraviesa el país y la limitación de acceso al público al Edificio Nemqueteba.

En firme y cumplido lo ordenado, se dispone el **ARCHIVO** del expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
**ARIEL ARIAS NÚÑEZ**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HOY <b>18 DE NOVIEMBRE DE 2020</b> , SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. <b>65</b>  <b>DEYSI VIVIANA ARONTE COY</b> SECRETARIA
--

SVR